

Las Deudas Municipales

Por fin, los acreedores de la Municipalidad pueden abrigar esperanzas de que sus créditos lesserán pagados.

En efecto, en la última sesión del Municipio, el regidor señor Lira propuso un proyecto de acuerdo que tiende a facilitar en gran parte el pago de esas deudas, y que fué aprobado por la Municipalidad.

El acuerdo citado establece un procedimiento sencillo y expedito para la tramitación y cobranza de los créditos, que, en líneas generales se reduce a lo siguiente:

La Dirección de Tasaciones deberá confeccionar, a la brevedad posible, la lista de los terrenos entregados a la vía pública con motivo del cumplimiento de la ley de transformación de Santiago, y procederá al avalúo de ellos.

Previo informe favorable de la ley del empréstito y previa declaración de los propietarios que aceptan la tasación de sus terrenos y de que se allanan a recibir ese valor con bonos estimados a la par, la Municipalidad entrará a aprobar las líneas de edificación y a hacer efectivas las expropiaciones conforme a la ley de transformación de Santiago y en los informes de la Dirección del Tesoro y de la comisión del empréstito.

Un procedimiento semejante al del párrafo anterior se establece para la cancelación de los créditos pendientes y cuentas en cartera.

Una vez cumplida estas formalidades el primer alcalde decretará los pagos correspondientes, sin intereses, a favor de los dueños mismos de los créditos que se produzcan y por orden estricto de antigüedad.

Como se ve, el procedimiento propuesto por el regidor señor Lira, además de guardar perfecto acuerdo con el informe de los abogados municipales, tiene la ventaja de evitar los abusos y postergaciones de que pudieran ser víctima los propietarios que no cuentan con influencias dentro del Municipio. El orden estricto de fechas, cierra el paso a las preferencias injustificadas; la tramitación establecida, evita que la Municipalidad entre a discutir por separado cada uno de los créditos, retardando indefinidamente su despacho; y el pago directo a los acreedores, elimina los intermediarios y suprime, en consecuencia, el cobro de su comición por sus servicios.

En una palabra, el acuerdo del señor Lira, aprobado por la Municipalidad, da garantía a los acreedores de que, en breve término sus créditos serán pagados

L.